RESOLUCIÓN VRA 736 DE 2026
(04 de noviembre)

Por medio de la cual se establece el calendario académico para los estudiantes admitidos en la oferta especial de admisión, del programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, modalidad virtual correspondiente al período académico especial 2026.2.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General de la Universidad del Cauca-Acuerdo Superior 105 de 1993, atribuye al Consejo Académico la competencia para adoptar los criterios de admisión a los programas académicos de la Institución y señalar los cupos para el ingreso de nuevos estudiantes.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el Acuerdo Académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de pregrado de la Universidad del Cauca y establece que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario, así como la oferta de programas y cupos a ofertar, correspondientes a cada proceso de admisión.

Mediante el Acuerdo Superior 031 de 2025, se creó el programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en modalidad virtual, como respuesta a las necesidades de formación de talento humano en áreas estratégicas para la transformación digital, el desarrollo regional y la democratización del acceso a la educación superior.

El Consejo Superior, Mediante Acuerdo Superior 060 de 2026, estableció la Admisión con Enfoque Diferencial Territorial para los programas de pregrado ofertados por la Universidad del Cauca, garantizando condiciones de equidad, inclusión y mérito académico. Adicionalmente, facultó al Consejo Académico de la Universidad del Cauca para que, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 31 del Estatuto General, reglamenta la inscripción, los criterios de admisión y la matrícula con enfoque diferencial territorial para los programas de pregrado.

Mediante Acuerdo Académico 022 de 2026, se adoptó y reglamentó los criterios de admisión con enfoque diferencial, la asignación de cupos por criterios de priorización y la ponderación de puntajes del programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, modalidad virtual y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), se constituye el instrumento institucional para la focalización de acciones dirigidas a ampliar la cobertura en municipios priorizados, favoreciendo condiciones de equidad, permanencia e inclusión

Mediante la Resolución VRA 454 del treinta (30) de septiembre de 2026, se reglamentó la oferta especial de admisión para el segundo período académico especial de 2026, la cual fue modificada mediante la Resolución VRA 680 del veintitrés (23) de octubre de 2026, con el fin de ajustar la oferta del programa de pregrado en modalidad virtual y el número de cupos disponibles para dicho período académico.

Que, en curso de la oferta especial de admisión, y con el fin de optimizar la capacidad instalada y la planeación académica, y en ejercicio de las competencias conferidas a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 010 de 2025 modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, resulta conveniente y oportuno establecer el calendario académico para los estudiantes del programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, modalidad virtual correspondiente al período académico especial 2026.2.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el calendario Académico aplicable para estudiantes del programa de Ingeniería en inteligencia Artificial y Ciencia de Datos modalidad virtual, correspondiente al segundo período académico especial de 2026 así:

Calendario Académico Especial 2026.2 Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencias de Datos, Modalidad Virtual		
Etapa / Módulo	**Fechas Programadas**	**Componentes y/o Asignaturas**
Inducción 1mer Semestre	Desde el 17 de Noviembre hasta el 27 de Noviembre de 2026	Introducción Institucional Introducción al Programa Capacitación en Plataforma virtual
Primer Módulo	Desde el 23 de Noviembre hasta el 18 Diciembre de 2026	Lectura y Escritura FISH I: Técnicas de Aprendizaje Autónomo
Segundo Módulo	Desde el 01 de Febrero hasta el 12 Marzo de 2027	Fundamentos Matemáticos Algoritmia y Programación
Tercer Módulo	Desde el 29 Marzo hasta el 07 de mayo de 2027	Introducción a la Inteligencia Artificial Introducción a la Ciencia de Datos
Cierre del Período Académico especial 2026-2	Desde el 17 de mayo hasta el 28 mayo - 2027	Consolidación Final de Notas Evaluación Docente Cierre de Actas de Calificación

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades académicas de cierre de cada módulo se llevarán a cabo de la siguiente manera: El primer módulo, en la semana del 18 al 22 de enero de 2027, el segundo módulo, en la semana del 15 al 19 de marzo de 2027 y el tercer módulo, en la semana del 10 al 14 de mayo de 2027.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los aspectos académicos y administrativos no contemplados en el presente artículo se regirán por el calendario académico regular, adecuándose a las etapas académicas de los programas objeto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025 modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, a las Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como al Centro de Gestión de las Comunicaciones, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Se expide en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica.

Proyectó: Yohana Garcia - Apoyo Juridico
Revisó: Jessika Rosero Caicedo - Profesional Universitaria.